

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 786/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 24 de febrero de 2016, el plazo que en que ha permanecido sometido a información pública el expediente de modificación del artículo 9.4 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal "San José", aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, sin que contra la misma se hayan formulado re-

clamaciones ni sugerencias de clase alguna, dicha modificación se entiende definitivamente aprobada, cuyo texto completo es el que a continuación se transcribe:

«La adjudicación de columbarios y bovedillas para cenizas y restos cadavéricos se realizará por riguroso orden de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento respecto a las de primer, segundo y tercer nivel; procediéndose a la asignación de las bovedillas de cuarto nivel a los usuarios que lo soliciten expresamente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 4 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.